

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 149 22 de octubre de 2024 Página 6553

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0165]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0165, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a presentación del Plan Director de Inclusión en el ámbito educativo y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0165]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Educación (LOE) del año 2006, sentó las bases para la educación inclusiva en España, reconociendo en su artículo 71 el derecho de todos los alumnos a una educación que atienda a la diversidad y hace recaer sobre las administraciones educativas la obligación de proporcionar los recursos necesarios para que todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales, puedan alcanzar el máximo desarrollo personal y académico.

Posteriormente, La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) en el año 2013 reforzó este derecho del alumnado promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa al tiempo que introducía medidas específicas para la atención a la diversidad, incluyendo la adaptación curricular y la provisión de apoyos educativos.

En el año 2020, la Ley Orgánica 3/2020, conocida como LOMLOE, introdujo también cambios significativos para fortalecer la inclusión educativa, enfatizando la importancia de integrar a todos los estudiantes en el sistema educativo ordinario, eliminando las barreras para el aprendizaje y la participación y regulando la obligación dirigida a los centros educativos de diseñar y aplicar planes de atención a la diversidad que contemplen medidas organizativas, curriculares y de apoyo.

Como se puede comprobar en esta evolución legislativa, en España y también en Cantabria de la mano de las administraciones educativas presididas por el Gobierno del Partido Regionalista de Cantabria, los regionalistas hemos tenido como prioridad garantizar que todos los estudiantes de nuestra Comunidad Autónoma tengan acceso a una educación de calidad y bajo el principio de equidad, manifestando nuestro firme compromiso con la inclusión educativa, una educación equitativa e inclusiva para todo el alumnado y en todas las circunstancias, con el fin de posibilitar que todo el alumnado reciba una respuesta personalizada adecuada y adaptada a su contexto, un objetivo para el que es necesaria una apuesta decidida de todas las instituciones y administraciones públicas, cada una en el ámbito de sus competencias



Página 6554 22 de octubre de 2024 Núm. 149

Desde la perspectiva regionalista, una escuela inclusiva es aquella que garantiza no sólo que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, sino que además pretende que la totalidad del alumnado alcance el mayor nivel de desarrollo de las competencias para la vida. Responder al alumnado de forma personalizada, desde planteamientos inclusivos, exige impulsar estrategias que respondan de manera integral a todos los alumnos y alumnas y eliminar todas aquellas barreras que puedan limitar su desarrollo personal y académico.

El actual consejero de Educación del Gobierno de Cantabria, en su compromiso programático para la legislatura que presentó en sede parlamentaria hace poco más de un año, manifestó su apuesta por la calidad y la equidad educativa y expresó su intención de poner en marcha un Plan Director de Inclusión educativa con criterios objetivos y conocidos por toda la Comunidad Educativa.

La Presidenta de Cantabria, por su parte, anunció públicamente el pasado mes de marzo el que denominó: Plan Director de Inclusión en el ámbito educativo, para dar respuesta al considerable aumento del alumnado con necesidades especiales. Posteriormente en el mes de septiembre, comunicó que el citado Plan, había pasado de "compromiso a hecho".

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al gobierno de Cantabria a presentar de inmediato el Plan Director de Inclusión en el ámbito educativo, con criterios y objetivos conocidos por toda la Comunidad Educativa en el que se contemplen los programas, planes, líneas de Actuación política y actuaciones específicas con el fin de avanzar en la equidad y calidad del sistema educativo de Cantabria.

En Santander, a 15 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."

www.parlamento-cantabria.es